

Al Senado.

Señores Senadores:

He leído, con la atención que merece, el Proyecto de Reglamento del Senado, que ha de discutir en estos días este alto cuerpo. Nada tengo que decir del cuidado con que está hecho, ni de la plausible laboriosidad que demuestra.

Pero creería faltar á los deberes que me impone mi cargo, si no llamara la atención del Senado sobre el hecho gravísimo de que, si fuese aprobado, introduciría un cambio radical en lo que preceptúa la Constitución en su artículo 56,

Este proyecto prescinde sencillamente del vicepresidente de la República. Sin entrar en ninguna de las consideraciones á que se presta esa omisión; pues no entiendo que se haya de propósito envuelto en permanente ambigüedad las funciones que la Constitución pone en manos del vicepresidente de la República y allí se adscriben al Presidente del Senado; debo expresar categóricamente que un reglamento, por encumbrada que sea la corporación que lo apruebe y adopte, no puede modificar siquiera, cuanto menos invalidar, lo que preceptúa la ley suprema de la República.

Dada la organización interna de las oficinas y la casa del Senado, no he visto, ni veo falta contra el texto constitucional en que esa organización esté prácticamente sometida

133

al Senador, que presida el alto cuerpo; y no vería por tanto con recelo ni extrañeza que el reglamento así lo reconociese y regulase. Pero, fuera de esas importantes funciones, el Vicepresidente de la República no puede, ni debe ser desposeído de las demás que constitucionalmente le corresponden.

Ningun móvil personal me inspira al dirigir estas observaciones al Senado. Desde el primer día demostré a los señores Senadores mi propósito de conciliar los derechos del vicepresidente con la mejor administración de su casa y oficina. No he cambiado, ni puedo cambiar mis puntos de vista. Pero mi persona nada tiene que ver con las obligaciones de mi cargo, que pertenecen a la República y son parte de su organización. Por esto y sólo por esto ruego a los señores Senadores que se fijen cuidadosamente en punto tan grave; para que no se pueda sospechar que buscan la uniformidad de su organización a hurto de lo claramente dispuesto por nuestra ley fundamental.

De ustedes muy respetuosamente,

PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA NACIÓN